







# BOLETIN



# **OFICIAL**

# DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Bolæria que corresponden el distrito, disposidrán que se fije un ejemplar eu el sigio de costambre donde permanecera hasta ol re-

distrito, despuis donde permanecerà hasta di re-cibe del número siguiento.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Bout-rines coleccionados órdenadamente para su enqua-dernacion que daborá verificarse cade año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MINROOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 paretas 50 céntimos al trimestro. S posetas al semestra y 15 pagetas al afro. noisiroage al ratigilos la sabreaga

Números sucitos 25 continos de paseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto in-que sean à instancia de parte no pobre, se inverta-ran officialments; asimismo cualquier muncor con-cerniente al servicio nacional, que dimara de las mismas: lo de interés particular previo el pago ade-lantedo de 20 céntimos de peseta, por cuán intera de inconvincia.

# PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regon-te (q. D. g.) y Augusta Real Fami-lia continua sin poyedad en su im-

GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### €1cepler.

En virtud de orden telegráfica del Exemo, Sr. Ministro de la Gobernación, fecha de hoy, en la que se me ordena me presente à dicha superioridad para tratar de sauntos urgentes del servicio, queda encarga. do interinamente del mando de la provincia el Secretario de este Gohierno D. Eladio Fernández.

Lo qua se publica en el Boluria oficial para general conocimiento. León 29 de Octubre de 1893,

Alonso Roman Vega

#### Minas.

D. ALONSO ROMAN VEGA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hago saber: Que por D. Francisco Sautos, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gebierno de provincia, en el día 9 del mes de Octubre, á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidicudo 100 pertenencias de la mina de hulla llamada Et Desquite, sito en término del pueblo de La Red y Muñecar, Ayuntamiento da Renedo de Valdetuejar, y lin-da al N. con la mina San Lorenzo, al S. con fincus particulares, al E. con la Cencerrada y La Braña, y al O. con el arroyo de los molinos; hace la designación de las citadas 100 perteneucias en la forma siguiente:

So tendra por punto de partida la intersección de linea que limita in mina San Lorenzo por su parte S. con la perpendicular bajada à ella desde el centro de las ruinas de la

Ermita de San Lorenzo, cuyas ruihas se enchentran 500 metros al N. y en linea recta de la citada intersección. Desde dicho panto se me-dirán 1.000 metros al E. y se fijará la 1.º estaca; desde esta 500 metros al S., la 2., desde esta 500 metros al O., la 3., desde esta 500 metros al N., la 4., y con 1.000 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solici-tud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presento para que en el término de sesents dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus aposiciones los que se consideraren con derecho al tado ó parte del terreno solicitado, segua previene el art. 24 de la ley de mineria vigente.

Lcón 23 de Octubre de 1893. Alonso Román Vega,

Hago saber: Que por D. Lorenzo Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mariano San Giues, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 11 del mes de Octubre, à las doce y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias de la mina de carbón lamada Euskalduna, sita en término del pueblo de La Pola de Gordón, Ayuntamicuto del mismo, y linda al N. mina Zarpa, O. mina La Espe-ranza, E. mina Pastore, y S. terreno franço; hace la designación de las citados 32 pertenencias en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida el angulo S. de la mina Pastora: desde alli se medirin en dirección SE. 400 metros, y se colecará la I. estaca; desde esta al SO. 400 metros, la 2. desde esta al NO. 500 metros, la desde esta al NO. 500 metros, la 3.º; desde ésta al NE. 200 metros, la 4.º; desde ésta al NO. 200 metros, la 5.º; desde ésta al SO. 100 metros, la 6.º; desde ésta al NE. 100 metros, la 7.º; desde ésta al NE. 200 metros, la 8.º; desde ésta al NE. 200 metros, la 9.º, y con 600 metros al

SE, se llegara al punto de partida; quedando así cerrado el perimetro de las citados pertencicios.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, siu perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente, para que cu el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno ens oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó purte del terreno solicitado, según previene el ort. 24 de la ley da minería vigente.

Lcón 23 de Octubro de 1893.

# Alonso Román Vega.

Hago saber: Que por D. Lorenzo Fernández, vecino de esta ciudad, como representante de D. Mariano San Ginês, veciuo de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 11 del mes de Octubro, à la una menos cuarto de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias de la mina de carbon llamada Nuestra Señora de Begoña, sita en término del pueblo de La Pola de Gordón, Ayuntamiento del mismo; y linda al N. y O. con terreno franco, y al S. y E. con la mina «San Pabloe; hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la mina «San Pablo», distante 100 metros de la linea SO., de la mina «Diana 3."»; desde él se medirin al SO. 300 metros, y so co-locará la 1.º estaca; desde ésta al NO. 100 metros, la 2.º; desde ésta al NE. 100 metros, la 3.º; desde ésta al NE. 100 metros, la 3. 7 desde esta al NO. 100 metros, la 5. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 6. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 6. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 7. 7 desde ésta al NO. 100 metros, la 8. 7 desde ésta al NO. 100 metros, la 8. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 8. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 8. 7 desde ésta al NE. 100 metros, la 8. 7 desde ésta al NO. 200 metros, la 10."; desde esta al SO. 700 metros, la 11."; desde esta al SE. 600 metros, in 12.4, y con 300 metros al NE., se llegará al punto de partida; quedando así cerrado el perimetro de las citadas pertenencias. Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el deposito prevenido por la ley, se ad-mite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, paedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Octubre de 1803. Alonso Reman Vega.

MINISTERIO DE ESTADO

#### Clicular,

Conforme cen lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Espa-na en Tierra Santa la cantidad de 42.113 pesetas 20 centimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1892 a 30 de Junio de 1893; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regent del Reino, que se de la ma-yor publicidad posible a este acto para que los donantes tengan la seguridad de que sus limospas sou invertidas con arreglo á sus piadoses deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detailados en que se expresa el pormenor do aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa. correspondiente à la cautidud que se le remitió según se indicó à V. S. en el estado de 1.º de Julio de 1892, regándole se sirva disponer su inserción en el Boltis opicial de de esa provincia.

De Real comunicada por el se-nor Ministro de estado lo diga á V. S. para su conocimiento y efec-tos indicados.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 9 de Jolio de 1893.—El Subsecretario, S. G. de Agüera.

Sr. Gobernador civii de la provincia de León.

Procura general de Tierra Santa en Jeruselen.—Yo infrescrico Pro-curador general de Tierra Santa, de-

claro haber recibido, en el mes de Abril del presente año del Sr. Cón-sul de España en esta ciudad, la su-ma de 25.000 pesetas: otro si decla-ro haber recibido sun en el mes de Julio otra suma de 28.249 pesetas con 58 centimos, formando un to-

tal de 58.249 pesetas 58 céntimos, importe de dos letras à ocho dias vieta, cargo del Bacco de Paris y de los Peises Bajus la primera, y la segunda igualmente sobre Paris, cargo á los Sres. C. Gognel v compafila, negociadas á la par, remiti-

das por la Sección de la Obra pia del Ministerio de Estado, à cuenta de lo recaudado en el presente año económico de 1891-92; por concepeconomico de 1891-32, per conseguir de la companya de la companya Tierra Santa. — y Ossa, Jefe do Dios guardo á V. S. muchos años. — Hatá et — Jarusalén 3 de Septiembre de liérrez y Ossa.

1892.—(Firmado) Padre Fray Anto-nio Cardona.—(Hay un sallo en tin-ta con las armas y epigrafe de la Procura.)—Sr. D. Ramón Gutiérrez y Sasa, Jefe de la Obra pia en Ma-drid..—Está conforme, Ramón Gu-

# PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diocesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por

DIOCESIS	FECHA en que se hace el	octiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA À CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Ptas. O
	22 Noviembre	1892/		Entrega D. Felipe Pabón	- 177
dmeria	23 Mayo	1893	). Antonio Nieta	(Letra ci Sobrinos de Raiz de Velasco 27 • 1	177
latorne	4 Abril	•	Jonopin Garciu Magaz	Wittenson D. Inon Toro	70
istorge. ivila Badnjoz. Barbastro Barcelona Burgos.	97 Enero		Josquin Garcíu Magaz Raimundo Pérez Gil	Entrega à la mano. Cheque contra el Banco de España. Libranza del Giro mutro. Letra c <sub>1</sub> al Banco de España. Idem idem idem.	293
Inderior	27 Jenio	,	* losé Henares	Cheque contra el Banco de España	475
Janhantan	2.1 4 beil		Dan siere de Francis	Libranza del Giro mutuo	21
Parantonn	99 Morro	: 1	Trancisco de Frances     Tomás Sánchez y González     Gerardo Villota	Letra cual Banco de España	205
SELECTION	94		> Gerardo Villota	Idem idem idem	177
ontRog	SE Propo	l	» Felix Soto y Mancerá	Letra oj Viuda è hijos de D. A. G. Moreno, en liqui- dación. Entrega D. Juan Zaporta. Letra oj al Bañoo de España.	
a012	20 Milero	· 1	» rent boto y Mancera	danion	94
		,	<ul> <li>Juen Francisco Ruiz de le Camara</li> </ul>	Entrara D. Junn Zuposta	850
Calahorra	19 Cobsess	, ]	Rafael Alguacil	Letra cral Banco de Españo	914
artagena	O Puero			Libranza del Giro mutuo	6
Deùta Diudad-Real	90 Lunio		Antonio de los Reyes Fernández	Remitido en metálico	48
Judad-Resi	10 10 10	<b>.</b>	Ramon Autolinez	Entrega D. Alejo Hernández	70
Ciudad-Rodrigo Córdoba	t represo	• •	José González Sistiaga,	Idem D. Alejendro Gil	223
Cordoba	13 Auril	•	Pedro Moreno     Gregario Auñon	idem D. Alejandro Gil Libranga del Giro mutuo	111
Onenca	21 Junio	۱	• Gregorio Aution	Idom idem idem	42
lerona	2/ ADril		Antonio Maria Oms     Marcelino Toledo Torrubia	ldem idem idem Letra e <sub>l</sub> Mex. Laffite y Comp." Libranza del Giro mutuo	1.000
rnuada	o reprero	x)	• piardelino lolego lorrubia	I ibanage del Cive surtue	145
Snadix	D Mayo	•	» Juan Gallardo	minimiza dei Giro mucoo	140
4abana	ju •	•	• Benito Conde, Albacea del Comisario dor	I stro pr 4 D. Frances Ctt	9.753
			Pedro Martin	Letra ci à D. Enrique Sáinz. Libranza del Giro mutuo. Letra ci D. Juan Sánchez Gascon. 200 ; Idem idem . 317'30 Letra ci al Bonco de España.	9.703
biza	10		» Juan Torres	Later to D. Lang Standard Communication	135
Jaca	22 Septiembro	•	» José Juaniquet	Leona of D. Juan Sanchez Gascon 209	528
	119 Мауо	, ,		)ldem luem luem	000
866	118 Abril		Maximiano Angel     Juan de la Cruz Salazar	Letra ci al Banco de España	296
León	25 *	<b>&gt;</b> .	Juan de la Cruz Salazar	Idem idem idem Libranza del Giro mutuo	1.009
éridaahiré,	8 Febrero	. »	» Jose Taga,	Libranza del Giro mutuo	20
Lugo	21 Enero	,	Tomús Suárez	Udem idem idem	16
	i		·	Entrega por recoudado en los meses de Ju-	1 .
	15 Noviembre	. 8	n Valentin Colleia Guarde-almacen de San	10; Agosto, Septiembre y Octubre 640,68	1
Madrid	O Morzo	•	torrice	Idem por Noviembre, Diciembre, Enero y	1.856
	/30 Junio	•	budilos	7 Febrero 545 75	1
				Entrega por recaudado en los meses de Ju- lio: Agosto: Septiembre y Octubre	1
Madrid	26 Diciembre	1892	Una señora devoto	Entrega à la mano	$\frac{26}{42}$
starioirl. Alemin	[22 -4 hri]	1803	D. Fernando T. Ayuso, Comisario  Manuel Trullenque	. Idem idem idem	42
Málaga Mallorca Manila	7 Marzo		- Manuel Trullenque	, Letra ci Audrés Diaz Zorrita	1.079
dallorga	6 Mayo		Matias Campañy.     Matias Campañy.     Bernshé del Rossrio.     Line Single (noterine).     Julián Hervás.     Savador Martínez.	Idem idem idem. Lotra ci Andrés Díaz Zorrita. Idem ci D. Carlos Herráiz. Idem ci D. Earique Sáinz. Idem ci D. Earique Sáinz. Idem ci D. Earique Sáinz. Idem ci D. Hanuel Sáinz. Latra ci al Banco de España. Letra ci Alejandro Bacque. (Eatrega á la mano. 500 > Letra ci al Banco de España. 500 > Idem idem idem. 250 >	656
Manila	17 Febrero	٠.	» Bernabe del Rosario	. Idem c Sres. Bayo y Comp.	1.673
Menores	10 Mayo		» Line Single (interino)	Idem of D. Eurique Sainz	76
Menorca Mondoñedo Orenso Orihuela	10 Marzo		> Julian Hervas	Entrega D. Manuel Silva	461
Orense	30 Junio	>	» Satvador Martinez	Letra ci al Banco de España	105
Orihnela	12 Fobrero	٠.	- Antonio Murcia	Letra ci Alejandro Bacque	742
	4 Octubre	1892	•	(Entrega à la mano	i
Oviedo	21 Marzo	1893	» Antonio Sánchez	Letra ej al Banco de España 500 >	1,250
0.1000	128	*		Idem idem idem	)
Dalaucia	i 5 Abril	,	Juan Antonio Castillón		1 32
Palencia	5 Enero	20	* Juan Cortijo	Lotra of al Banco de España	4.900
Poorta-Rico	7 Marzo	<b>»</b> :	• Miguel Herrero	Ildem c A. Bacque	220
Salamanes	9 Enero	20	. Juan Antonio Vicente Baio	Entrega D. José Vicente Ruano	493
garannance	27 Maren	•	a Juan Andrés	Hoom D. Pedro Martin	125
antiogo	9 Enero		Ricardo Rodríguez Blanco	Letra ci E. Sainz é hijos	225
Santingo Segovia Sovilla	1 7		* Juan Andrés.   * Ricardo Redríguez Blanco.   * Miguel López de Mandoza	Letra et E. Sáinz é bijos Entrega en metálico Entrega D. José Fernández Nonides 720 »	25
seRonia	OR Diciombre	1892	* Migdel Hopes as insulations.	Entreya D. José Farnandez Nonides 796 .	
Savilla	5 Abeil	1893	» José Marín Vidal		1.020
	12 Energ	1000	1 Juan Pastor	Laten et D. Julio Radrianez	. Pi
Sigüebza Farazona	опопо		* Jouquin Carrión	Idem et Garcia Calaronata à bijos.	48
Larezonu	190 Tomic	,,	Salvadur Tarin	Idem Cl & D. Aleinadro Pagoni	61
Parragona	. เอง วนกาง	•	Weents Conneller	Ildem et al Banco de France	280
l'ouerifa	101 2	,	» Vicente Gouzález	Letra et D. Julia Redriguez. Letra et D. Julia Redriguez. Letra et D. Julia Redriguez. Letra et D. Alejandro Bacque. Letra et al Banco de España. Libranza del Giro mutuo. Entrega el mismo à la mano. Libranza del Giro mutuo.	1 117
Peruel	25 »		Gregorio Tejedor	Entrage al misma & la mana	1 399
Lotego	I Mayo	,	Salvador Valdepeñan.     Jacinto Figueroa	Librarya dal Gua mutus	1.50
Iuy	INOA SSI		• Jacobs Pigueroa		
Urgei	ii Enero	*	▶ Vicante Porta	Letra of Alejandro Barqué. Idem of D. Manuel del P. Albiñana	5,100
Valencia	네!!	>>	> Pascual Torrent	Idom of Spanish Alfred Co.	685
Toledo Tuy :: Urgel Valencia Valladolid.	. 24 Junio	1000	<ul> <li>Francisco Herrero Bayona</li> </ul>	Idem ci Sress P. Alfaro y Camp." Libranza del Giro mutuo	128
Vioh	IVI Diciembre	1892		Laborated Posts de B	$\frac{128}{2.106}$
Vitoria	, 5 Ensro	1892	» Andrés González de Suso		
Vitoria Zamora Zaragoza	. і Мауо	*	Máximo Reguillo	Entregu D. Jesús Règuille. Libranza del Giro mutuo.	25
Zarngoza	.  3 Enero		s vicente Pardo	Libranza del Giro mutuo	.  25

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Alcántara, Caparias, Coria, Tortosa y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracia y Huesos. La de Santiago de Cuba ha justificado la no remisjon de la cuenta en el presente año.

Importa la presente relación las figuradas 42.113 pesetas 20 céntimos, salvo error.

Madrid 1.º de Julio de 1893.—El laterventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Gaceta del día 27 de Octubre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES
PARA CUBRIR 19 VACANTES DE MÉDICOS
SUPERNUMERARIOS DEL CUERPO DE
DIRECTORES DE RAOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES.

Comenzadas en el día de la fecha, según lo prevonido en la Real orden de 8 de Julio último, las oposiciones à las mencionades plazas, por la constitución del Tribunal, del que han sido elegidos Presidente y Secretario los que susuriban, y por el examen y revisión de los expedientes de cada uno de los opositures, se ha acordado que el día 3 de Noviembre próximo, á las dos y media de su tarde, den principio los ejercios, que tondrán lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Médicina de la Universidad Central, a cuyo efecto se publica à continuación la lista de los señores aspirantes.

Lo que por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los

Madrid 23 de Octubre de 1893.— El Presidente, Marcial Taboada.— El Secretario, Ramón Llord.

Relación nominal, por orden de presentación de solicitudes, de los aspirantes á las 19 plazas de Médicos supornumerarios del Cuerpo de Direcrectores de baños y aguas mineromedicinales, que han de proverse en virtud de lo dispuisto en la Real orden de 25 de Junio del corriente año:

NOMBRES

1	Francisco		
		. :	
de orden	•		

28

24

Baldomero Castresana y Goicoechea  $\mathbf{2}$ Permin López y Soto ā, Andres Higueras Sabater Fermin Perez Macias Sebastian Fernandez Checa é Izquierdo Jose Vázquez y Tresario Vicente Redondo y Gordo Marcos Moya y Alonso Gabino Gil y Sáinz Pablo Deo y Benosa Rafael Domingo Crespo 12 Camilo Pintos Reino lз Miguel Perez y Gomez 14 Santiago Dábalos y Peizano Ezequiel Alcalde y Varela 15 16 Francisco Soler Juan Simón y Gil. Adolfo Acevedo y Merás Domingo González y Bala-Quer 20 Manuel Garria y Estapó 91 Carlos Cerdó y Arêvalo 22 Emilio Casas y Arnola

Murtiuez
26 Pedro Tello y Mejino
27 Andrés Collado y Piña
28 Mariano de Monserrate Abad
y Macia

León Navarro y Bellan

Diego Segura y López Francisco de B. Aguilar y

29 Juan López y Gonzúlez 30 Rafuel Fruile y Herrera 31 Ciriaco Gómez y Giner 32 Arturo Pérez Fábregas 33 Víctor Carpena y Martinez 34 Pasqual Ortega y Navarro

34 Pascual Ortega y Navarro 35 José Maria Mascuró y Castañer

96 Leopoldo Sánchez y Alvarez 87 Calixto de Rato y Roces 38 Leopoldo Pérez Ordoyo 89 Rafael Plazas y Plazas

Rufael Plazas y Plazas Rosendo Cestells y Ballospi Pantaleón Prieto de Castro 42 Perfecto de Paz y Serrauo
43 Calixto Campos y Carlos
44 Eusebio Mirón y Santos
45 Enrique Vilches y Gómez
46 Ricardo Jiménez y Martinez
47 Aniceto Bercial y González
48 Enrique Gabalda y Valenti
49 Santiago Sáinz y Romillo
51 José Troyano é Hidalgo
51 Cándido Bayes y Coch
52 José Mingo y Morales
53 Sixto Botella y Donoso Cortés
54 José Vidal y Puchol
55 Francisco Baixandi y Perelló
56 Ecche Martinez García

José Esteban y García
Higinio García y González
Francisco de la Pleza y Sanchiz
Luis del Rivero y Balbin
Emilio Samaniego y Roviro

60 Emilio Samaniego y Roviro
61 Francisco Vives y Miralles
62 Nicolas Judrez y Prioto
63 Mariano Pardina y Gómez
64 Bernardino Garrido y Díaz,
(ha desistido)
65 Julio Martin y Fernandez

6 Estebun Esparza y Dominguez 17 Eduardo Valdês y Alodso 18 Luis Vidal y Beine 19 Pedro Vidal y Miralles 10 Diego Gonzúlez y Rodríguez

71 Sulvador Asprer y García 72 Aurelio García y Gavilán 8 Aútonio Mallo y Herrera 74 Emilio Fernández y Durán 75 Manuel Peralta Yaquero 76 Augel Bilbao y Eguillor

76 Angel Bilbao y Eguilior 77 Eduardo Orche y Cueto 78 José Folla Núnez 79 Amadeo Sánchez y Ortega 80 Miguel Gil y Rodríguez 81 Andrés Morales y Coronado 82 Mandel Val y Abreu

83 Juan Pascual y Garcia 84 Just Garcia y Villalba 85 Julian Adame y Garcia 86 Antonio Jusé Franco y Ruiz 87 Alvaro Varela y Núñez 88 Carlos de Prada y Sotillo

9 Vicente Benito y Tasso Wenceslao Fernandez y de la Vega

91 Juan José de la Muela y Ballesteros

92 Miguel Peña López 93 Eprique Torrent y Gregoria 94 Francisco Rodero y de la Ca-

lle Juan Delgado de la Torre y Ramirez

Manuel Martinez de Galo Arturo Daza de Campos Marcos Mardones y Armiz

99 Leoncio Fernández y Carrera 00 Manuel do la Espada y Aldana

101 Antonio Morent y Jiménez 102 Rafael San Millán y Alonso 103 Alberto Moreno y Jiménez

Madrid 23 de Octubre de 1893.— El Secretario del Tribunal de oposiciones, Ramón Llord y Gamboa.

#### AYUNTAMIENTOS.

# Alcaldia constitucionat de Galleguillos

Provista interinamente la plaza de Médico Cirigiano titular de este Municipio, compuesto de tres puebles, de los que los auejos de Arcuillas de Valderaduey y San Pedro de las Dueñas distau dos y tres kilometros respectivamente de este pueblo capital, que quedó vacanto por renuncia de D. Pablo Espicas y Recie, la Junta municipal que tengo el honor de presidir, ha acordado proveerla por concurso entre los as-

pirantes que, siendo doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía y gozando de buena conducta, hayan prestado servictos profesionales por espacio de seis ó más años en uno ó en varios pueblos, á satisfaccion del Ayuntamiento ó Ayuntamientos respectivos, en la forma que determina el art. 12 del Reglamento parael servicio banefico-santario de 14 de Junio de 1891.

La dotación de la plaza es de 625 pesetas anuales, y las obligaciones, prestas asistencia facultativa gra-tuita à las 40 familias pobres de la municipalidad que en cada año le designo el Ayuntamiento, con las que establece el art. 2.º del precitado Reglamanto, y fijar su residencia en ella, en el pueblo capital, a ser posible, y de no serlo por alguna razon stend ble, como per falta de ca-sa-habitación, por tenor el mayor número de vecinos pudientes igue-lados en alguno de los pueblos agregados y ofrecerle mayor facilidad para la prestación de los servicios, domiciliarse en él, o por alguna otra que merezca ser tenida en consideración á juicio de la Junta, podrá fijarse en cualquiera de los pueblos agregados, y por las mismas causas tenerla alternativamente en uno ó en otro, sin que el cambio de resi-dencia dentro del Municipio pueda ser causa bastante para la rescisión del contrato; que para la asistencia gratuita de los pobres habra de cele-brar con la Junta municipal, con arregio al citado art. 12 del Reglamento, y cuya daración esta ha fijado en cuatro años económicos, de modo que se considerará termi-nado en 30 de Junio de 1897, aunque este primer ano no resulte completo; entendiéndose que en él habra de percibir el agraciado sólo la parte de la dotación annul que corresponda à prorrate al tiempe en que dentro de el preste servicios.

Podrá el facultativo que resulta agraciado con la plaza por la Junta, por reunir las condiciones que 'esta desec, controtar libramente la asistencia profesional con los vecinos un pobres, cuyo uúmero sa eleva al de 138 en este pueblo capital, 111 en el de Arentilas y 91 en el de San Pedro de las Dueñas.

Las instancias, acompuindas de los documentos que justifiquen la aptitud profesional, tiempo de servicios, reputación facultativa y buena conducta, se presentarán por los aspirantes en esta Alcaldia, en el preciso término de 30 días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boteris oriotar de la provincia; teniendo cutendido que serán desechados las que se presentes described de la contact de la provincia; teniendo cutendido que

ten después de fenceido dicho plazo. Gaileguillos 25 de Octobre de 1893 — El Alcalde, Inocencio Torbado.— P. A. D. L. J. M., Manuel Alverez, Secretario.

Para la recaudación voluntaria de las contribuciones directas ó impuestos, correspondiontes al segundo trimestre del actual ejercicio económico y atrasos de los anteriores, se señalan los dias 10, 11 y 12 del próximo Noviembre, desde las nueve de la malana haste las cuatro de la tarde, en los sitios de costumbre y en la forma siguiente: el 1.º de los dies indicados, en el puedo de Areuillas; el 2.º en el de Galleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la Carleguillos, y el 3.º en el de San Pedro de la carleguillos de la carl

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes; à quienes se advierte que podrán también hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno en los diez primeros dies del próximo mes de Diciembre, à las mismas horas en las oficiasas de la recaudación en San Pedro de las Dueñas y casa-habitación de D. José Diaz Caneja, encargado de la misma.

Galleguillos 24 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Inocencio Torbado.—P. S. M.: Manuel Alvarez, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo.

En los dias 5 y 6 del próximo mes de Noviembre, desde, las nueve de la meñana á las cuatro de la torde, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la recaudación voluntaria de las contribución es territorial, subsidio y consumos, correspondientes al segundo trimestro del corriente año económico.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes por tal concepto, vecinos y forasteros; sufriendo los morosos las penas de instrucción.

San Audrés del Rabanedo 27 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Cruz Gutiérrez.

#### Alcaldía constitucional de Armunia.

Los días 5 y d de Noviembre proximo, soa los señalados por este Ayuntamiento para la recaudación voluntaria del segundo trimestre sobre les cuotas trimestrales, semestrales y anuales, por territorial y subsidio; en dichos días podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas en la casa de costumbre y horas de nuevo à cuntro de su tarde, y los que no lo verificasea en tiempo hábil, pasarán à la Agencia ejecutiva y suftirán los apremios con arreglo à instrucción.

Lo que se hace saber a todos los que figuren en amillaramiente para que no aleguen ignorancia. Armunia 28 de Octubro de 1893.

Armunia 26 de Octubro de 1893. —El Alcalde, Pio Martin.

### Alcaldia constitucional de Matadeón de los Oteros,

Los dias 4 y 5 del próximo mes de Noviembre, estará abierta la recaudación voluntaria del segundo trimestre del año económico actual de la contribución territorial é industrial en esta villa y domicilio de D. Sandalio Prieto, en las horas habiles.

En los mismos días recoudará el mismo el contuno y ancabezamiento gremial obligatorio correspondiente al segundo trimestre y atrasos; debiendo advertirles que transcurridos, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Matadoon 24 de Cetubre de 1898. —El Alcalde, Victor Lezano,

### Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaria municipal, el ropartimiento de consumos, formado para el actual ejercicio económico de 1898 Liperde 1693 Pel alcalde, Cipriano Su Galeta (1997) Philade, Cipriano Sur alcolo Philade, Cipriano

# DESCRIBE THE a 1765 Alcaldia constitucional de Les O Al Castrofverte.

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, corres-pondientes, al período de ampliapondientes, al periodo de ampla-mon del año de 1890 à 91, y las del gièrcició de 1891 à 92, quedan de manufiesto en esta Secretaría, por férmino de quince dias; durante los cuisles, pueden los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que creun procedentes; trans-currido dicho piazo, no se atendera ninguna.

Castrofuerte Octubre 17 de 1893. -El Alcalde, Leoncio González.

## Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo.

Segun me participa el vecino Gre-gorio Cordero Toral, el dia 18 del corriente, desapareció de su casa su mujer Tumesa Palacio Blas, de 22 años de edad; color morcuo, pelo negro, algún tanto rizoso; viste de maragata y se llevo ropa nueva y usada, dos pares de zapatos: unos de becerro y otros de paño; no lleva cédula personal; habiendose llevado de la casa conyugal 325 pesetas. Se supone hava tomado el tren para

Se ruega à las autoridades la busca y captura de la referida sujeta, y caso de ser habida, sea puesta à disposición de su marido por conducto de ceta Alcaldía.

Val de San Lorenzo á 19 de Octubre de 1893 .- El Alcaide, Manuel Cordero.

#### Alcaldia constitucional de Carrovera.

En los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las tres de lo tarde, tendra lugar la cobranza del segundo trimestre de contribución territorial è industrial de este Municipio, en los sitios de costumbre.

Carrocera 22 de Octubre de 1893. -El Alcalde, Juan Morán.

# JUZGADOS.

D. Alberto Rios, Juez de instrucción

de León y su partido. Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo sobre hallazgo de dos fardos de géneros, en una ca-sa de Trobajo del Camino, que se supono sean de ilegitima procedencia, he acordado insertar el presente edicto en la Gaceta de Madrid y el Bolerin opicial de esta provincia, à fin de que llegue à conocimiento de! dueño ó dueños de los géneros que á continuación se expresan, y comparezcan, los que se crean con derecho à dichos géneros, en oste Juxgado, à prestar la conducente declaración.

Dado en León á 16 do Octubre de 1893.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

# Efectos hallados

Una pieza de ocho varas y cuarta, de paño Pardomonte.

Otra idem de tres varas, de paño [

Otra idem de vara y tercia, de bayeta de Béjar.

Otra idem de dos varas, de paño de BAIRT.

Otra idem de una vara y tres cuartas, de paño Ezcaray Otra idem de tres varas, de paño ordinatio.

Otra idem de una vara y tres cuartas, de paño Ezcaray

Otra idem de paño Pardomonte ordinario, de ocho varas.

Otra idem de once varas, de crudillo. Cuatro pañuelos de algodón, para

la cabeza. Cuatro idem negros, con franja

Dos idem de satin negro. Tres idem de diferentes colores. Una pieza de siete varas y tres cuartas, de cretona azul, con dibu-

ios en blanco Otra idem de dos varas, de creto-

na blanca jaspeada. Otra idem de dos varas y cuarta,

de tartán blanco y negro. Otra idem de una vara y tres cuartas, de muletón de color, da dos pelus, color blanco oscuro.

Otra idem de ocho varas y cuurta,

de Pardomonte agranutado. Otra idem de tres varas, de paño de Villosiada.

Otra idem de dos varas, de Pardomonte rojo.

Otra idem de once varas, de crudillo blance.

Una faja, negra, de lana. Cnatro pañuelos, satuados, de color.

Dos idem negros, de satiri. Cuatro idem, con franja. Cuatro idem, de diferente color, Nueve idem de algodón, color ca-

fé y franja Uno idem, a cuadros oscuros negra, Una pieza de cretoua, negra, lunares blancos, de cuatro varas y tres cuartas.

Otra idem de ocho varas, tela azul, flores blancas.

Otra idem de cinco varas y media, de crudillo.

Otra idem de dos varas, tela Navarra.

Otra idem de vara y tercia, de tela de cantalón. Cuatro idem, de distintos colores,

de cretona, que miden à vara poco más ó menus. Un retazo negro de satin.

Otro de alpaca de algudón, color

Media vara de veludillo negro.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

# ESTABLECIMIENTO CENTRAL TE INGENIOROS.

# Plaza de Guadalajara.

Habiendo dispuesto el Exemo. Senor General Jefe de la 11.º Sección del Ministerio de la Guerra, que con las formalidados que previeue el Reglamento aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros, se cubra en esta Maestranza una plaza de Aparejador, de oficio carpintaro-ebanista, que en la misma hay vacante, so anuncia por medio de la Gacela y Boletines oficiales de las provincins, para que puedan los que deseen presentarse à examen, soli-citarlo del Jefe del Establecimiento central de logenieros de esta Plaza, por medio de instancia, que pueden

precentar à la misma autoridad, é en las Comandancias de logenieros de Cádiz, Sevilia, Campo de Gibraltar, Zaragoza, Jaca, Palma, Mahon, Bur-gos, Santoŭa, Santa Cruz, Madrid, Toledo, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Barcelona, Gerona, Tortona, Lérida, Barcetona, Gerona, Tortosa, Leriua, Badajoa, Coruña, Ferrol, Vigo, Gra-nada, Múlaga, Meldla, Pamploua, Valencia, Cartagena, San Sebas-tian, Vitoria, Bilbao, Ceuta, Logro-no y Gijón, antes del día l.º de Diciembre próximo. Las solicitudes pretandiendo to-

mar parte en los exámenes, vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Partida de bantismo o certificación de nacimiento del Registro civil si este estaba establecido.

 Certificación de su estado.
 Idem de práctica en el oficio de carpintero-etanista, en que conste haber trabajado con aprovechamiento en algún taller de ebanisteria ó tener taller abierto de este aficia.

Las censuras de todos los aspirantes serán remitidas al Exemo, se-General Jefe de la 11.º Sección del Ministerio do la Guerra, para que haga el nombramiento.

El que obtenga la plaza, disfrutara desde luego el sueldo anual de 1.460 pesetas, la consideración de Sargento, con derecho al retiro que proviene el art. 21 del Regiamento.

El que fuere nombrado quedorá sujeto á la disciplina militar, según las ordenanzas y órdenes vigentes, y no podrá dejar de pertenecer a la Maestranza, sin haberlo solicitado por conducto de su Jeie y esperar la orden del Exeme. Sr. General Jeie de la 11.º Sección del Ministerio de la Guerra.

Para el completo conocimiento de los dereches que adquiere y deberes que contrae el que fuere nombrado para la plaza de que se trata, los as-pirantes podrán ver en las Coman-dancias de Ingunieros ya citadas, el Reginmento dei personal del Material à que han de estar sujetos, aprobade por Real orden de 8 de Abril de 1884

En las mismas Comandancias so les facilitarà el programa correspondiente.

Los exámenes tendrán lugar en Guadalajara, empezando el dia 15 de Diciembre de 1893, constarán de tres ejercicios, sujetandose al sigaicate

#### PROGRAMA.

#### FRIMBB EJERCICIO TEÓRICO Aritmética.

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros. Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales. Sistema métrico decimal de pesas

y medidas y principales equivalen-cias con el antiguo sistema de Cas-

#### Geometría.

Definición de lineas, ángulos, poligonos, circulo, clipse y espiral; trazar una lineo recta.

Dividir un trozo de linea recta en dos partes iguales. .

Trazar una perpendicular á una recta. Truzar una perpendicular à una recta en un punto de ella. Idem desde nu punto fuera de ella. Idem en el extramo de una recta.

Dividir una recta en varias partes iguales.

Construir una linea curva igual á otra dada. Un ángulo ignal a otro

Dividir un angulo en dos partes iguales. Idem cuando no se conoce vertice.

Trazar una circunferencia.

Haltar el centro de un cirento dado. Trazar una circuferencia que pa-

se por tres puntos dados. Trazar tangentes à una circusferencia.

Construir un poligono regular. Redondear el vertice de un an-

Describir una curva en la extremidad de una recta dada, sin que se

conozca el punto de unión. Hullar el centro del arco que debe unir a una recta con una corva dada.

Trazar las molduras llamadas filete, junquillo o listel, toro, cuarto vocel, cabeto, faiones y golas.

Trazado de curvas de forma de elipse por medio de arcos de circulo; de la clipse llamada de Jardinero: de un óvalo.

#### SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO

# Conocimiento de útiles y materiales.

Descripción de las maderas usadas en obras de ebanisteria, sus propiedades, caracteres en que se distinguen y condiciones que han de llehar para empiearse en las obtas.

Reconocimiento y conservación de las maderas.

Descripción de los herrajes usados en obras de chanistería y medios de colocarlos en obras,

Utensilios y herramientas del taller de carpintero-ebauista.

Utiles para sujetar las maderos; para desbastar y dar a la madero las proporciones convenientes; para alisar y rebajar la superficie de las piezas, y para chapear.

Utiles para perforar.

Chapes usadas en obras de chanisteria, su objeto, caracteres distiutivos de cada clasa-y manera de trabajarlas.

Utiles para medir y trazar; para ensambiar; para aguzar las herra-mieutas; modo de ejecutar esta operación y de conservar aquellas en buen estado.

Utiles para hacer molduras y para ingletar.

Eosombiaduras, su empleo y tra-

Armaduras y tableros de una obra de ebanisteria y objeto que cada una de estas partes llega en la obra. Explicación de un diseño relativo

á su oficio. Empleo y composición de barai-

Trazado de plantillas y molduras de una obra de ebanisteria según su

obieto dado. Presentación de un modelo de obra ejecutada por el opositor, que

# tenga relación con el oficio de carnintero-ebanista.

# Eiercicio práctico.

Ejercicios en los talleres, de una obra do chanisteria según un dibuio dado

Guadalajara 7 de Septiembro de 1893.—El Coronel Teniente Coronel Jefe de la Maestranza, Miguel Ortega.

imprenta de la Diputación provincial.